126

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

D E C R E T O N° 42508

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE LA SUMA DE ₲.4.562:75.-c/l EN LA ADQUISICION EN PLAZA DE HERRAMIENTAS PARA USO DEL REGIMIENTO "2 DE MAYO" DE INFANTERIA N° 1.-

---

A.3.N°..... Asunción, Enero 20 de 1932.-

N. 10304

VISTOS: la nota pasada al Ministerio de Guerra y Marina por el Comando de la I División de Infantería en la que solicita la provisión de herramientas para uso del Regimiento "2 de Mayo" de Infantería N° 1; el presupuesto confeccionado por la III Sección del Departamento de Administración Militar; los informes favorables de la Inspección General de Hacienda y de la Contraloría de Gastos del Departamento de Hacienda; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 193, Inciso 1°, de la Ley de Organización Administrativa,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.
D E C R E T A :

Art.1°.-Autorízase al Ministerio de Guerra y Marina a invertir hasta la suma de (₲.4.562:75.-c/l) CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 75/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, en la adquisición en el comercio de la plaza de las herramientas que a continuación se detallan para uso del Regimiento "2 de Mayo" de Infantería N° 1:

DE LA CASA RIUS Y JORBA S.A.-

1.-Una bigornia de 135 kilos	₲.	2.765.-
2.-Dos mazos de hierro en	".	154.-
1.-Un martillo 1½ kilo en	".	43.-
Total neto	₲.	2.962.c/l

DE LA FERRETERIA ALEMANA S.A.-

1.-Una fragua Buffalo N° 061	₲.	861.-
1.-Un repartidor 2446/15 m/m en	".	66.-
2.-Dos tranchas 2386/1 kilo	".	52.-
2.-Dos juegos estampas para ejes 2" y 3" en	".	654.-
1.-Un punzón N° 650 en	".	7.-
1.-Una egubia p.maza N° 113/1½	".	45.-
Suma	₲.	1.685.-
Descuento 5%	".	84:25
	₲.	1.600:75 "
TOTAL	₲.	4.562:75 c/l

Art.2°.-Páguese por la Tesorería General de la Nación a las nombradas casas el importe de sus respectivas provisiones, con cargo al Inciso 2°, Partida 3, Sección Segunda, ANEXO C. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Eusebio Ayala
Victoriano R. Ynsfrán
Luis I. Enciso
Víctor Eugenio Báez